



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**SINCELEJO – SUCRE**  
**CONSEJO SUPERIOR**  
**RESOLUCIÓN Nro.28 DE 2022**

**"Por medio de la cual se autoriza comisión al exterior, al docente de planta adscrito al departamento de Biología y Química, Álvaro Ángel Arrieta Almario"**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el docente Álvaro Ángel Arrieta Almario, se encuentra vinculado como docente de planta adscrito al departamento de Biología y Química;

Que el referido docente solicitó ante el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, autorización de comisión remunerada para asistir a una estadía de investigación en la Universidad de Concepción (Chile), en el marco del proyecto titulado *"Fortalecimiento de las capacidades en CTel para la generación de biomateriales y su aplicación en sistemas de liberación lenta mediante el encapsulado de fertilizantes a partir de los productos y subproductos de la agroindustria de Córdoba y Sucre."*, con código BPIN 2020000100027", cuya financiación proviene del Fondo de Ciencia y Tecnología del Sistema General de Regalías (FCTel – SGR), del cual se tiene contemplado realizar actividades de investigación y recibir entrenamiento sobre microscopía de barrido electrónico, la cual se desarrollará del 1 al 11 de noviembre del presente año, e informó que los gastos en que incurrirá serán financiados con los recursos aprobados en el proyecto de investigación antes enunciado, financiado por el Fondo de CTel del Sistema General de Regalías. Se adjunta solicitud;

Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, en sesión del 7 de septiembre de 2022, avaló la solicitud y recomendó su aprobación;

Que el Consejo Académico, en sesión del 20 y 21 de septiembre de 2022, consideró pertinente avalar dicha solicitud y recomendó al Consejo Superior su aprobación;

Que en consideración a que el literal k del Artículo 15 del Acuerdo No.028 de 1994, establece como función del Consejo Superior autorizar las comisiones al exterior, éste, en sesión ordinaria del 13 de octubre de 2022, al considerar pertinente la solicitud presentada;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Autorizar comisión al exterior, al docente adscrito al departamento de Biología y Química, **Álvaro Ángel Arrieta Almario**, identificado con cédula de ciudadanía No.78.745.742 expedida en Montería, para que asista a la estadía de investigación en la Universidad de Concepción en (Chile), del 1 al 11 de noviembre de 2022.



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**SINCELEJO – SUCRE**  
**CONSEJO SUPERIOR**  
**RESOLUCIÓN Nro.28 DE 2022**

**"Por medio de la cual se autoriza comisión al exterior, al docente de planta adscrito al departamento de Biología y Química, Álvaro Ángel Arrieta Almario"**

**PARÁGRAFO 1o.** Los gastos de tiquetes aéreos de ida y regreso, serán asumidos por el docente investigador y la estadía, será asumida con recursos del proyecto de investigación enunciado en la parte considerativa de la presente resolución, cuya financiación proviene del Fondo de Ciencia y Tecnología del Sistema General de Regalías (FCTel – SGR).

**ARTÍCULO 2o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los trece (13) días del mes de octubre de 2022

(Original firmado por)

**MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA**  
Presidente (e)

(Original firmado por)

**MELISSA SALGADO ANGELONE**  
Secretaria General

	<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	María Fernanda Polanía Correa	Presidente (e) de Consejo Superior	Original firmado por María Fernanda Polanía Correa

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.